

Fecha de Actualización	Dependencia
2/04/20 04:37 PM	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
	Categoría
	Salud y Seguridad Social

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
SEGURO DE DESEMPLEO (ISSET)
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
<p>El seguro de desempleo del ISSET, es una prestación económica equivalente a un mes de sueldo base por un periodo de tiempo de dos meses, que se brinda a extrabajadores asegurados cuando pierden el empleo por causas ajenas a él o cuando la causal de baja no deriva de un delito que le sea imputable. Dicho apoyo se toma del importe existente en la cuenta individual del asegurado, cuando éste haya contribuido o aportado como mínimo durante tres años o más.</p>
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<p>El solicitante deberá presentar original y copia legible de los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Baja laboral definitiva del servidor público en el Gobierno del Estado, expedida por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado (Formato DRH01 o movimiento de personal) u oficio expedido por el ente patronal, que señale que la baja es por causas ajenas al trabajador y que no deriva de un delito imputable. 2. Último recibo de pago de nómina del trabajador correspondiente a la fecha de la baja o constancia de últimas percepciones y deducciones emitida por el ente patronal donde laboró. 3. Credencial de afiliación al ISSET vigente. 4. Constancia de aportaciones del asegurado expedida por el ISSET. 5. Estado de cuenta con clave interbancaria no mayor a dos meses. <p>Nota: El solicitante podrá realizar éste trámite, cuando se haya cumplido un mes de la fecha de baja.</p>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. El interesado pide un número de cita en el toma turno. 2. Pasa al módulo de prestaciones económicas conforme el numero asignado para revisión de la documentación. 3. Se integra el expediente. 4. Se efectúa la validación de la solicitud. 5. Se remite el expediente a la Comisión Dictaminadora de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas para su autorización. 6. En el caso de ser autorizada, se elabora el recibo de pago y se remite mediante oficio a la Dirección de Finanzas para que en un lapso de diez días hábiles efectúe la dispersión. 7. Concluye el trámite.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Trámite gratuito
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Departamento de Prestaciones Económicas y Pensiones de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas. Av. Esperanza Iris No. 155, Colonia Reforma, Centro, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco. Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 hrs.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
<p>Se brinda respuesta al solicitante en un lapso de 45 días hábiles a partir de la recepción de los documentos. Se transfiere el apoyo por seguro de desempleo a la cuenta bancaria del solicitante.</p>
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El extrabajador asegurado.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

L.A. Romualdo Arturo León Quintano.
Jefe del Departamento de Prestaciones Económicas y Pensiones de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas.
(993)3582850 ext. 63103.

FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Artículo 102
2. Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Artículo 107,108,109,110.

ÉSTE TRÁMITE ES GRATUITO, EN CASO DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN, FAVOR DE REPORTAR A: ISSETEL (993) 358 28 82, CON CUATRO LÍNEAS.